



RESOLUCION R-Nº 1157-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2019

Expte. Nº 2.563/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Nora Inés CASTRO y la Sra. María Carolina CABEZAS, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir al Taller Anual del Sistema de Información Universitaria, llevado a cabo los días 6 y 7 de diciembre de 2018, en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, provincia de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 21/19 de fecha 19 de julio de 2019, mediante el cual aconseja otorgar a la Sra. CASTRO, la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 3.897,68) y a la Sra. CABEZAS, la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 68/100 (\$ 4.996,68), en concepto de ayuda económica por su traslado al evento mencionado, según comprobantes de pagos realizados.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. Nora Inés CASTRO, la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 3.897,68) y a la Sra. María Carolina CABEZAS, la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 68/100 (\$ 4.996,68), ambas personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, en concepto de ayuda económica por su traslado para participar del *Taller Anual del Sistema de Información Universitaria*, llevado a cabo los días 6 y 7 de diciembre de 2018, en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Sra. CASTRO y la Sra. CABEZAS deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes correspondientes que le fueren solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Ct. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta